

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Dirección General de Educación, por la que se dictan instrucciones sobre el Plan de Atención al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica relativas al periodo comprendido entre la convocatoria ordinaria y extraordinaria en el curso escolar 2017-2018

201802090061155

III.400

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, en su artículo 28.3 establece que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora. Además, señala que con el fin de facilitar a los alumnos y alumnas la recuperación de las materias con evaluación negativa, las Administraciones educativas regularán las condiciones para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias en las condiciones que determinen. Por otra parte dicha Ley señala en el artículo 43 que la evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos de Formación Profesional Básica se realizará por módulos profesionales, de acuerdo con las condiciones que el Gobierno determine reglamentariamente. Asimismo, determina en su disposición adicional quinta, que el calendario escolar fijado anualmente por las Administraciones educativas comprenderá un mínimo de 175 días lectivos para las enseñanzas obligatorias.

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato establece en su artículo 20.8 que con el fin de facilitar a los alumnos y alumnas la recuperación de las materias con evaluación negativa, las Administraciones educativas regularán las condiciones para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias y programas individualizados en las condiciones que determinen.

Asimismo, el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, dispone en su artículo 23.4 que los centros deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de los módulos profesionales pendientes.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Decreto 19/2015 de 12 de junio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se regulan determinados aspectos sobre su organización así como la evaluación, promoción y titulación del alumnado de la Comunidad Autónoma de La Rioja, señala en su artículo 24.1 que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias del currículo oficial, y en el artículo 24.5 que los alumnos que como resultado de la evaluación final ordinaria hubieran obtenido calificación negativa en alguna materia podrán realizar una prueba extraordinaria, que se celebrará en las fechas que establezca el calendario escolar de cada curso.

Por otra parte, el Decreto 41/2014, de 3 de octubre, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica y se establece el currículo de trece títulos profesionales básicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece en el artículo 12.1 que la evaluación del aprendizaje del alumnado será continua, formativa e integradora, se realizará por módulos profesionales y en ella el equipo docente considerará el conjunto de los módulos profesionales correspondientes a cada ciclo de Formación Profesional Básica y en su artículo 13.2 reitera que los centros deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de los módulos profesionales pendientes.

Asimismo, la Resolución de 10 de abril de 2017, de la Dirección General de Educación, por la que se establece el Calendario Escolar del curso académico 2017/2018 para los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con excepción de las escuelas infantiles y centros privados de primer ciclo de Educación Infantil, señala en el punto tercero, apartado a) que 'Las actividades lectivas correspondientes a las enseñanzas de Educación Secundaria en todos sus turnos, diurno, vespertino, nocturno y a distancia, comenzarán el 8 de septiembre de 2017 y finalizarán el día 22 de junio de 2018', y en el apartado b) que 'Los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que no hayan superado todas las materias en la evaluación final ordinaria del curso 2017-2018, podrán realizar las oportunas pruebas extraordinarias durante los tres últimos días lectivos del mes de junio de 2018.

El día 8 de junio será la fecha límite de entrega de notas de la convocatoria ordinaria. Los centros educativos organizarán el periodo comprendido desde el 8 de junio hasta el día fijado como finalización de las clases con el fin de preparar convenientemente al alumnado que deba realizar los exámenes de la convocatoria extraordinaria. Así mismo, durante estos días para el resto del alumnado, los centros organizarán actividades de formación, deportivas, lúdicas o aquellas que consideren oportunas de acuerdo con la autonomía organizativa del propio centro'.

En lo que respecta a la Formación Profesional Básica, dicha Resolución establece en el apartado 3.2.d) y e) que 'los alumnos de 1º curso de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica comenzarán las actividades lectivas el día 18 de septiembre de 2017 y las finalizarán el 22 de junio de 2018' y 'que los alumnos de 2º curso de Formación Profesional Básica comenzarán las actividades lectivas el día 11 de septiembre de 2017 y las finalizarán el 22 de junio de 2018'.

Del mismo modo, la Resolución de 16 de junio de 2017 de la Dirección General de Educación por la que se establece el calendario de las pruebas extraordinarias para los Ciclos Formativos de Grado Medio, Grado Superior, Formación Profesional Básica y Educación de Personas Adultas para el curso académico 2017-2018, señala en el punto primero que 'los alumnos de Formación Profesional Básica que hayan sido propuestos para la convocatoria final extraordinaria, podrán realizar las oportunas pruebas extraordinarias hasta el día 22 de junio de 2018'.

A lo largo de estos últimos años se ha ido comprobando que los resultados de la evaluación de aquellos alumnos que no superaban todas las materias y/o ámbitos del currículo en la evaluación ordinaria y se presentaban a la evaluación extraordinaria en el mes de septiembre no han sido suficientemente satisfactorios, por lo que se considera conveniente, siguiendo el ejemplo de otras Comunidades Autónomas, adelantar la fecha de la misma al mes de junio del curso escolar vigente.

Esta medida no está exenta de ciertas dificultades de carácter organizativo en los centros, ya que exige realizar una planificación tanto para los alumnos que han superado las materias y/o ámbitos (ESO) y módulos (FPB) aprobados en la convocatoria ordinaria, como para aquellos alumnos con materias y/o ámbitos (ESO) y módulos (FPB) suspensos, para los cuales hay que organizar actividades destinadas a la recuperación y refuerzo de dichas materias, ámbitos y/o módulos con el objeto de que puedan superar con éxito la evaluación extraordinaria.

En consecuencia, vista la necesidad de establecer criterios de carácter general por los que ha de regirse la organización del periodo comprendido entre la celebración de la evaluación ordinaria y extraordinaria, y en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 26/2015, de 21 de julio, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Director General de Educación,

RESUELVE

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Resolución tiene por objeto dictar instrucciones sobre el Plan de Atención al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica relativas al periodo comprendido entre la convocatoria ordinaria y extraordinaria hasta la finalización del curso escolar 2017-2018.

2. Será de aplicación en los centros educativos sostenidos con fondos públicos autorizados para impartir dichas enseñanzas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Segundo. Alumnado.

El alumnado al que se refieren las presentes instrucciones será aquel que se encuentre cursando la Educación Secundaria Obligatoria y la Formación Profesional Básica en el curso escolar 2017-2018, a excepción del alumnado que se encuentre cursando estas enseñanzas en centros de adultos.

Tercero. Elaboración del Plan.

1. Cada centro elaborará un Plan de Atención al alumnado para el período comprendido entre la celebración de la convocatoria ordinaria y extraordinaria hasta la finalización del curso escolar 2017-2018, en el cual quedarán reflejadas las actividades de recuperación y refuerzo, así como las de ampliación y profundización.

2. Dicho Plan se ajustará al modelo que figura en el anexo I de la presente Resolución, y será elaborado por el equipo directivo de cada centro, el cual podrá contar con la colaboración y el asesoramiento de los departamentos didácticos.

3. Este Plan será enviado a la Inspección Técnica Educativa a través de medios electrónicos durante la primera quincena del mes de marzo de 2018 para su valoración. En este sentido, la Inspección Técnica Educativa comprobará que el Plan presentado contiene los siguientes extremos:

- El curso al que va dirigido.
- Las actividades para los niveles educativos objeto de esta Resolución (Educación Secundaria Obligatoria y la Formación Profesional Básica).
- Que las actividades programadas comprenden la temporalización y responsables de las mismas.
- Que el conjunto de las actividades programadas permite que en todo momento haya una atención del alumnado.

4. En el supuesto de que sea valorado negativamente por la Inspección Técnica Educativa, este Plan será devuelto al centro correspondiente con las propuestas necesarias a efectuar por dicho centro.

5. Por último, el Plan de Atención al alumnado será aprobado por la Dirección General con competencias en materia de educación. Esta decisión se comunicará a los centros correspondientes en el plazo máximo de diez días.

Cuarto. Asistencia.

1. Todo el alumnado al que se refiere esta Resolución tiene la obligación de asistencia al centro hasta el 22 de junio de 2018, inclusive.

2. Cada centro establecerá el procedimiento para el control de las faltas de asistencia del alumnado. Para ello, el profesorado responsable de cada actividad controlará dicha asistencia, con independencia del grupo al que pertenezca el alumnado que participa en la misma. El profesor encargado de las actividades comunicará al tutor responsable de cada grupo las faltas de asistencia que se hayan producido.

3. Existirá una situación de absentismo escolar cuando no se asista de forma regular a las clases del centro en donde se halle matriculado, sin causa que lo justifique.

Quinto. Actividades.

1. Para llevar a cabo las actividades a las que se refiere este punto, los centros, en virtud de su autonomía pedagógica y organizativa, adoptarán las medidas organizativas pertinentes y planificarán las actividades necesarias para atender a todo el alumnado de la etapa.

2. Dentro del periodo comprendido entre la celebración de la convocatoria ordinaria y extraordinaria los centros desarrollarán actividades de recuperación y refuerzo para aquellos alumnos que hayan tenido materias y/o ámbitos (ESO) y módulos (FPB) con evaluación negativa en la evaluación final ordinaria.

3. Del mismo modo, los centros desarrollarán actividades de ampliación y profundización para los alumnos que hayan superado materias y/o ámbitos (ESO) y módulos (FPB) que serán de asistencia obligatoria hasta la finalización del periodo lectivo. Dichas actividades de ampliación y profundización podrán contemplar actuaciones que se desarrollen tanto dentro del centro, como fuera del mismo. El anexo II recoge ejemplos de actividades de ampliación y profundización.

4. En el caso de aquellos alumnos con materias y/o ámbitos suspensos que hayan finalizado sus actividades de refuerzo y recuperación, y no hayan podido participar en las actividades de ampliación y profundización, se garantizará su permanencia en el centro hasta la finalización de la jornada escolar mediante la habilitación de bibliotecas o aulas de estudio vigiladas.

Sexto. Evaluación del Plan.

1. Al finalizar el curso, el equipo directivo incluirá en la memoria de final de curso la evaluación del Plan de Atención al alumnado, con el objeto de comprobar la eficacia de las medidas adoptadas por el centro y de este modo, introducir las modificaciones oportunas para posteriores cursos escolares.

2. Esta evaluación será trasladada a la Dirección General de Educación (Anexo III), resaltando aquellas actuaciones que se consideren que puedan suponer buenas prácticas para extender a otros centros en años posteriores.

Séptimo. Supervisión.

1. Los centros escolares adoptarán las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

2. La Inspección Técnica Educativa realizará tareas de supervisión y asesoramiento a los centros para garantizar este cumplimiento.

Octavo. Efectos.

Las presentes instrucciones producirán efectos y serán de aplicación para el curso escolar 2017-2018.

Logroño a 6 de febrero de 2018.- El Director General de Educación, Miguel Ángel Fernández Torroba.

Anexo I : Concreción Plan Atención alumnado				
Centro educativo:				Curso escolar:
Educación Secundaria Obligatoria	Actividades de ampliación y profundización	Temporalización	Responsables	
Alumnos con materias/ámbitos aprobados	1º ESO			
	2º ESO			
	3º ESO			
	4º ESO			

Centro educativo:		Curso escolar:	
Actividades de recuperación y refuerzo	Temporalización	Responsables	
1º ESO			
2º ESO			
3º ESO			
4º ESO			

Educación Secundaria Obligatoria
 Alumnos con una o más materias y /o ámbitos suspensos

Centro educativo:		Curso escolar:	
Formación Profesional Básica	Actividades de ampliación y profundización	Temporalización	Responsables
Alumnos con módulos aprobados	1º FPB		
	2º FPB		
Alumnos con uno o más módulos suspensos	1º FPB	Actividades de recuperación y refuerzo	Responsables
	2º FPB		

Anexo II : Propuestas de actividades de ampliación y profundización	
<p>Propuesta de actividades a desarrollar dentro del centro educativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Profundización de una materia: trabajar contenidos de la asignatura sin la presión de un examen puede ser muy beneficioso para transformar la visión de la misma y poner en práctica metodologías que por cuestión de tiempo, no pueden desarrollarse durante el curso. Es un periodo especialmente propicio para la realización de actividades prácticas y manuales. Utilizar para ello las aulas de talleres y laboratorios. - Repaso del curso: recordar lo acontecido durante el año, y obtener una visión global de lo aprendido y de sus relaciones con el resto de las asignaturas. En esta actividad también tendría cabida el alumnado relacionado con la asignatura por recuperar en la prueba extraordinaria. Aprendizaje basado en proyectos. - Trabajo de investigación relacionado con una o varias asignaturas: fomentar la cultura y las vocaciones investigadoras. - Proyecto de Aprendizaje Servicio vinculado al entorno social y a la asignatura: lograr interrelacionar lo que se imparte en la escuela con las vivencias fuera de las aulas, en la sociedad. - Tertulias dialógicas: sobre una asignatura o sobre cualquier tema. Es una actividad fácil de llevar a cabo, que resulta enriquecedora casi siempre y favorece la comprensión lectora, la expresión oral y la convivencia. - Cine club: no debe centrarse en el simple visionado de la obra o documental. Debe seleccionarse una obra/documental con mensaje/valores que deben trabajarse, para después analizarlos o realizar un debate o un trabajo sobre el mismo. Al igual que en las tertulias, el diálogo y las reflexiones posteriores son más importantes que el visionado de las mismas. - Charlas de orientación académica y profesional. Talleres de orientación y conocimiento de los entornos profesionales o académicos, sobre todo para los alumnos mayores, de 3º y 4º de la ESO.

<p>Propuesta de actividades a desarrollar fuera del centro educativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencias de trabajo colaborativo que fomenten el aprendizaje entre iguales. Experiencias para trabajar en equipo y apoyar los unos a los otros. Trabajar la construcción de un conocimiento en común. - Trabajos de una asignatura mediante la expresión artística. Profundizar en un tema concreto mediante la utilización de la plástica, el teatro, la música o la literatura. - Clases de oratoria. Trabajar la expresión oral y la capacidad comunicativa. Compensar el predominio de lo escrito sobre lo hablado. Trabajar las técnicas de comunicación, verbal y no verbal, sin duda es una competencia que favorecerá el desarrollo y la empleabilidad del alumnado en el futuro. Se puede ampliar con el uso de las herramientas audiovisuales. - Grupos de debates. Para promover el razonamiento, el espíritu crítico y el respeto entre alumnos y alumnas. Se puede complementar con el punto anterior. - Olimpiadas académicas o concursos. Para estimular la excelencia en las áreas en la que mejor se desenvuelve el alumnado. - Campañas desarrolladas por entidades colaboradoras con el centro. - competiciones deportivas - viajes de estudios - campamentos de idiomas - actividades de ocio y tiempo libre - salidas a centros históricos y visita a museos - excursiones - asistencia a charlas - exposiciones, etc
<p>Cualesquiera otras actividades de índole lúdica y/o pedagógica que se consideren motivadoras para el alumnado y contribuyan a un enriquecimiento del mismo.</p>	

Anexo III : Evaluación Plan Atención alumnado (ESO)		Valoración consecución				
Centro educativo:		Muy alta		Muy baja		
Curso escolar:		5	4	3	2	1
Indicadores generales						
Actuaciones en materia de ampliación y profundización	1. Nivel de implicación y satisfacción del profesorado	5.	4.	3.	2.	1.
	2. Nivel de participación del alumnado	5.	4.	3.	2.	1.
	3. Uso de metodologías activas	5.	4.	3.	2.	1.
	4. Adecuación de recursos y tiempos	5.	4.	3.	2.	1.
	5. Adecuación de los contenidos (justificación de la actividad)	5.	4.	3.	2.	1.
	6. Organización de la actividad (información previa, accesibilidad, etc..)	5.	4.	3.	2.	1.
Indicadores específicos (a criterio de cada centro)						
	1.	5.	4.	3.	2.	1.
	2.	5.	4.	3.	2.	1.
	3.	5.	4.	3.	2.	1.
	4.	5.	4.	3.	2.	1.
	5.	5.	4.	3.	2.	1.
	6.	5.	4.	3.	2.	1.
	7.	5.	4.	3.	2.	1.
Valoración global:						
		5.	4.	3.	2.	1.

Necesidades detectadas:	
Actuaciones especialmente exitosas (a incluir en la PGA):	
Propuestas de nuevas actuaciones para el curso que viene:	
Otras observaciones (sugerencias, etc):	

Centro educativo: Curso escolar:	Muy alta					Muy baja				
	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1
Indicadores generales										
1. Nivel de implicación y satisfacción del profesorado	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
2. Nivel de participación del alumnado	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
3. Uso de metodologías activas	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
4. Adecuación de recursos y tiempos	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
5. Adecuación de los contenidos (justificación de la actividad)	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
6. Organización de la actividad (información previa, accesibilidad, etc..)	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
7. Porcentaje alumnos presentados										
8. Porcentaje alumnos aprobados										
Indicadores específicos (a criterio de cada centro)										
1.	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
2.	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
3.	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
4.	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
5.	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
6.	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
7.	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
Valoración global:	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>

Necesidades detectadas:	
Actuaciones especialmente exitosas (a incluir en la PGA):	
Propuestas de nuevas actuaciones para el curso que viene:	
Otras observaciones (sugerencias, etc):	

Anexo III : Evaluación Plan Atención alumnado (FPB)		Valoración consecución				
Centro educativo:		Muy alta				
Curso escolar:		5	4	3	2	1
	Indicadores generales					
	1. Nivel de implicación y satisfacción del profesorado	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
	2. Nivel de participación del alumnado	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
	3. Uso de metodologías activas	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
	4. Adecuación de recursos y tiempos	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
	5. Adecuación de los contenidos (justificación de la actividad)	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
	6. Organización de la actividad (información previa, accesibilidad, etc.)	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
	Indicadores específicos (a criterio de cada centro)					
	1.	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
	2.	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
	3.	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
	4.	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
	5.	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
	6.	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
	7.	5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
	Actuaciones en materia de ampliación y profundización					
		5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>
	Valoración global:					
		5. <input type="checkbox"/>	4. <input type="checkbox"/>	3. <input type="checkbox"/>	2. <input type="checkbox"/>	1. <input type="checkbox"/>

Necesidades detectadas:	
Actuaciones especialmente exitosas (a incluir en la PGA):	
Propuestas de nuevas actuaciones para el curso que viene:	
Otras observaciones (sugerencias, etc):	

Centro educativo: Curso escolar:	Muy alta					Muy baja				
	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1
Indicadores generales										
	1. Nivel de implicación y satisfacción del profesorado					5.	4.	3.	2.	1.
	2. Nivel de participación del alumnado					5.	4.	3.	2.	1.
	3. Uso de metodologías activas					5.	4.	3.	2.	1.
	4. Adecuación de recursos y tiempos					5.	4.	3.	2.	1.
	5. Adecuación de los contenidos (justificación de la actividad)					5.	4.	3.	2.	1.
	6. Organización de la actividad (información previa, accesibilidad, etc.)					5.	4.	3.	2.	1.
	7. Porcentaje alumnos presentados									
	8. Porcentaje alumnos aprobados									
Indicadores específicos (a criterio de cada centro)										
	1.					5.	4.	3.	2.	1.
	2.					5.	4.	3.	2.	1.
	3.					5.	4.	3.	2.	1.
	4.					5.	4.	3.	2.	1.
	5.					5.	4.	3.	2.	1.
	6.					5.	4.	3.	2.	1.
	7.					5.	4.	3.	2.	1.
Valoración global:										
						5.	4.	3.	2.	1.

Necesidades detectadas:	
Actuaciones especialmente exitosas (a incluir en la PGA):	
Propuestas de nuevas actuaciones para el curso que viene:	
Otras observaciones (sugerencias, etc):	